



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito, la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso ejecutivo a cargo de la parte ejecutada EUSEBIO CAMACHO HURTADO y a favor del ejecutante LUIS EDUARDO CAMACHO MOERENO, así:

Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA:	\$1.663.200,00
Total Liquidación de Costas:	\$1.663.200,00

Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 8 de junio de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0281

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL (A Continuación de Ordinario)
EJECUTANTE: LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO
EJECUTADO: WILMER RIASCOS TORRES Y OTROS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2015-00037-01

Buenaventura – Valle del Cauca, trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho y por haberse cumplido la ejecutoria del auto que aprueba la liquidación del crédito, este despacho judicial le imparte su APROBACIÓN y, ordenará continuar con el trámite correspondiente.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de->



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

[buenaventura/home](#), ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

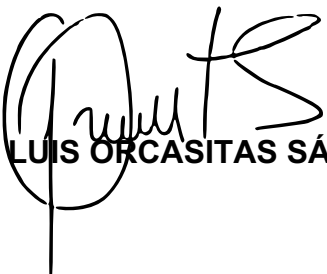
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por haberse cumplido la ejecutoria del auto que aprueba la liquidación del crédito.

SEGUNDO: Continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.